



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLAMENTARIU
PODEMOS ASTURIES

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL DEL PRINCIPÁU D'ASTURIES

El **Grupo Parlamentario Podemos Asturias**, a través de su Portavoz Rafael Abelardo Palacios García, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente **proposición no de ley sobre la implementación de medidas para avanzar en la salud menstrual** para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que las mujeres se habrán gastado entre 6.000 y 10.000 € en compresas o tampones a lo largo de toda su vida. Este cálculo lo hacía público la directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo, Águeda Gómez, a inicios de 2021. Según un estudio de FACUA un envase de compresas de absorción normal de entre 20 y 64 unidades puede alcanzar hasta los 5,38 €. El precio puede llegar a variar hasta un 400% en función de la marca y el supermercado donde se comercialice.

El acceso a estos productos esenciales como son los productos de salud menstrual no está al alcance de todas las mujeres y la pandemia lo que hizo fue agravar esta situación ya que acrecentó las desigualdades, y más aún si se es mujer. En España, dos de cada diez mujeres están bajo el umbral de la pobreza, es decir, el 20% de las mujeres no pueden tener acceso a una higiene correcta.

Esta situación se conoce como “pobreza menstrual”, derivada de la pobreza económica que ya sabíamos que, además, tenía rostro de mujer. De este problema sólo ha empezado a hablarse a raíz de la pandemia y no en todos los espacios ni instituciones y, así, no será posible avanzar hacia una justicia social. La “pobreza menstrual” es la falta de recursos económicos que padecen aquellas mujeres que tienen que decidir entre comprar para comer o comprar productos para su gestión menstrual. Es una pobreza derivada de la pobreza económica.

La invisibilidad y el tabú de hablar de determinados temas aún en el 2022 hace que ni en España ni en Asturias haya estudios oficiales que recojan los datos de pobreza menstrual, ni tampoco haya ninguna pregunta al respecto en el Instituto Nacional de Estadística. Pero sí que hay datos e infinitas declaraciones de quienes trabajan de cerca con los colectivos más vulnerables que sí remiten esa dificultad en el acceso. La Red Europea de Lucha contra la pobreza y la exclusión social realizó un informe en 2020 llamado “Género y Pobreza: Determinantes sociales de la salud y el acceso a servicios sociosanitarios de las mujeres”, que dedica un apartado a la menstruación y a la pobreza menstrual. Según el propio informe: el conocimiento de la existencia de amplias brechas de género en múltiples ámbitos, en este caso especialmente en su intersección con la salud, la pobreza y la vulnerabilidad, así como su visibilización constituyen una eficaz vía para concienciar y sensibilizar a toda la sociedad sobre la necesidad de velar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Profesoras pertenecientes a *Period Spain*, ONG Global liderada por mujeres cuyo fin es acabar con la pobreza y el estigma menstrual declaraban que “las niñas faltan a menudo a clase cuando tienen la regla, muchas veces por no tener los medios adecuados o porque sienten vergüenza. Esto supone para ellas una desventaja con respecto al resto de estudiantes”. Es urgente acabar con los tabús relativos a la menstruación.

Que la exclusión social entienda de género en Asturias ya nos lo dijo el último informe AROPE, con datos del 2020, donde había 25.000 asturianas más en situación de pobreza relativa mientras que esta cifra sólo aumentaba en 5.000 en el caso de los varones. No podemos olvidarnos de esto cuando atendemos a personas en situación de vulnerabilidad, los productos mínimos y necesarios son también, para las mujeres (qué son el 51% de la población) productos de higiene como tampones, compresas o copas menstruales. Una vez más, la variable del género contribuye a su invisibilización.

Argentina ha eliminado este 2022 el IVA en los productos de higiene menstrual. En 2017, Canarias pasó de aplicar el 3% de IGIC (Impuesto General Indirecto Canario, equivalente al IVA) al 0% a los productos de higiene femenina. En el resto de España se sigue aplicando el tipo reducido del 10%, ni siquiera se ha podido avanzar a bajarlo al tipo superreducido del 4% y que está vinculado a productos de primera necesidad. Avanzar en esta línea es necesario para reducir los sobrecostes que existen por el mero hecho de ser mujeres.

Otros territorios han ido más allá. Escocia es el primer país del mundo en declarar su gratuidad, garantizando por ley el libre acceso a los productos de gestión menstrual por medio de un sistema de dispensadores. Chile está también caminando también en esa dirección, con dispensación gratuita en algunos colegios y con iniciativas que se encuentran en debate parlamentario. En España, la Universidad de Vigo reparte estos productos entre alumnas y trabajadoras. El objetivo ha de ser un sistema público de dispensadores de productos de salud menstrual, que permita el acceso a las mujeres que así lo deseen.

El Parlamento de Euskadi aprobó en junio de 2021 la primera iniciativa autonómica contra la pobreza menstrual, poco después el Ayuntamiento de Bilbao se sumaba con la aprobación de una proposición para avanzar en la formación sobre pobreza menstrual y educación sexual integral en centros educativos, el pleno del Ayuntamiento de Girona, también en junio del pasado año, aprobaba el “permiso menstrual” para sus trabajadoras, varios ayuntamientos están interesados ya en esta medida.

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar en el plazo de 3 meses un anteproyecto de ley sobre la salud menstrual que, en línea con otras experiencias internacionales, garantice el acceso a los productos de gestión menstrual en igualdad de condiciones a toda la población mediante la gratuidad de los mismos por medio de un sistema de dispensadores en centros públicos, atendiendo a las circunstancias económicas y sociales de las mujeres en una situación especialmente vulnerable, logrando una sociedad más justa y solidaria.

2. Instar al Gobierno de Asturias a que, en el marco del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030, incorpore indicadores que permitan conocer el impacto de la menstruación y la higiene menstrual en la salud y el bienestar de las mujeres.
3. Abordar la menstruación y la higiene menstrual en las acciones, programas y servicios orientados a promover una educación afectivo-sexual que garantice la salud sexual y reproductiva, especialmente en aquellos dirigidos a población adolescente en los centros educativos. Para su desarrollo se procurará y facilitará la participación de las y los profesionales de Atención Primaria.
4. Poner en marcha durante 2022 las actuaciones necesarias para garantizar que en todos los recursos dirigidos a personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social se faciliten los productos necesarios para atender la higiene menstrual de las mujeres.
5. Instar al gobierno de España para que se produzca la rebaja del IVA (al tipo superreducido del 4%) de los tampones, las compresas y las copas menstruales, así como de otros productos de higiene para bebés, menores o personas dependientes.

Junta General, a 11 de abril de 2022



Rafael A. Palacios García
Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias